



Fecha: Montevideo, 16 de octubre de 2026.

Resolución de Directorio número 272/2026

Acta número 1376

EE2026 67 001 000804

Visto: la necesidad de dejar sin efecto la Resolución de Directorio número 237/2026, de fecha 24 de setiembre del corriente;

Resultando:

1. que la mencionada Resolución de Directorio refiere a la donación de 140 torres de computadoras a la Dirección General de Educación Técnico Profesional (UTU) 70 torres de computadora y a la Dirección General de Educación Secundaria 70 torres de computadora;
2. que por comunicación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto se entiende necesario revocar la misma;

Considerando:

1. que pone en conocimiento la Gerencia de Área de Sistemas de Información que 140 equipos marca lenovo, modelo: ThinkCentre M72e, procesador: Intel core i3, memoria 4gb, disco duro 512 gb (HDD), han sido sustituidos, por lo que si bien son utilizables no son pasibles de reubicación en la interna de la Administración, siendo que su valor de rescate para la Administración de esos equipos es nulo;
2. que eleva informe la Gerencia de División Contaduría General mencionando que el valor neto contable es cero;
3. se informa además del interés de la Dirección General de Educación Técnico Profesional (UTU) y la Dirección General de Educación Secundaria de contar con estas torres de computadoras, por lo que de accederse a su donación, el beneficiario se hará cargo de la logística de retiro del equipamiento;



4. que consultada la Asesoría Jurídica, entiende que no existen impedimentos para donar este equipamiento fuera de uso, por lo que habiéndose verificado la posibilidad y legalidad del modo, se aprecia como conveniente a los intereses del Estado en tanto pasan los bienes a otra entidad estatal;

Atento: A lo expuesto precedentemente, a lo dictaminado por División Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el artículo 44 y 83 del TOCAF, a lo dispuesto por la Ley número 17071, artículo 2 y 5° de la Carta Orgánica de la Administración Nacional de Correos aprobada por el artículo 747 de la Ley No 16.736 del 5 de enero de 1996 en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley 19.009 del 22/11/12;

El Directorio de la Administración Nacional de Correos Resuelve:

1. Revocar la Resolución de Directorio número 237/2026, de fecha 24 de setiembre del corriente, por los motivos expuestos en el presente acto administrativo.
2. Declarar fuera de uso a 140 torres de computadora, según detalle que luce en el presente expediente; autorizándose su donación a la Dirección General de Educación Técnico Profesional (UTU) 70 torres de computadora y a la Dirección General de Educación Secundaria 70 torres de computadora, realizándose su entrega efectiva a los 30 días hábiles posteriores de la presente resolución.
3. Cúrsese oficio a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para conocimiento.
4. Líbrese oficio a la Dirección General de Educación Técnico Profesional (UTU) y la Dirección General de Educación Secundaria, para conocimiento y demás efectos.
5. Transcribese a las Gerencias de Área de Sistemas de Información, División Contaduría General, y Asesoría de Presidencia para conocimiento y Gerencia de División Unidad de Monitoreo y Transparencia para ejecución y baja del inventario respectivo de los bienes donados.

Firmado por: **Sr. Gabriel Bronfrisco**
Cargo: **Presidente**



Firmado por: **Abg. Martín Echeveste**
Cargo: **Secretario General**

Organismo: Administración Nacional de Correos